

**REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA
GASTO**

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 14 de octubre de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Francisca Abarca Zemelman;
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 465/17.10.2025, de la Jefa de Finanzas DAEM;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024; y
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Anexo Contrato de Trabajo de fecha 14 de octubre de 2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2**, y, **Doña FRANCISCA ANDREA ABARCA ZEMELMAN, Rut N° [REDACTED]** por el cual se otorga aumento de la jornada laboral correspondiente a 22 horas cronológicas por motivo de iniciativas del mes de la Salud Mental.
2. **OTÓRGUESE** un aumento de las remuneraciones de \$624.060.- (seiscientos veinticuatro mil sesenta pesos) más impuesto, según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
3. El presente anexo de contrato regirá desde el 14 al 30 de octubre de 2025.-
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
5. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA


CAGR


